

ESCRITURA PUBLICA DE:

PRORROGA DE TIEMPO DE DURACION,

CAMBIO DE DENOMINACION, AU _

UMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y

CODIFICACION DE ESTATUTOS DE

LA EMPRESA ELECTRICA CUENCA C.A.

CUANTIA: \$ 610'047.000,00

REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del

Azuay, República del Ecuador, a veintisiete de Julio de mil

novecientos setenta y nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimi-

lla Bravo, Notario Público Número segundo de este cantón,

comparecen: los señores doctor PEDRO CORDOVA ALVAREZ; e

Ingeniero FERNANDO MALO CORDERO, en sus calidades de PRESI-

DENTE Y GERENTE de la EMPRESA ELECTRICA CUENCA C. A., de

acuerdo a los documentos habilitantes que se insertarán; e-

cuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, comici-

liacos en esta ciudad, casados, a quienes se conocerles -

doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, mani-

fiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Re-

gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar

una que contenga la prórroga del tiempo de curación, el cam-

bio de denominación, el aumento del capital, la reforma y

codificación de los estatutos de la Compañía "EMPRESA E-

LECTRICA CUENCA C. A.", todo de acuerdo con las siguientes

cláusulas: PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de -

esta escritura los señores doctor Pedro Córdova Alvarez,

e Ingeniero Fernando Malo Cordero, en sus calidades de Pre-

1 sidente y Gerente de la Empresa Eléctrica Cuenca C. A., co-
2 mo consta en los documentos que adjunto como habilitantes de-
3 bidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas en sesión del veinte y ocho de marzo de -
5 mil novecientos setenta y nueve. S E G U N D A : ANTECE-
6 DENTES; La Empresa Eléctrica Cuenca C. A., se constituyó
7 con la denominación de Empresa Eléctrica Miraflores, me-
8 diante escritura pública celebrada el diez y ocho de febre-
9 ro de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro
10 Mercantil, con el número diez y siete el once de septiem-
11 bre de mil novecientos cincuenta; posteriormente se refor-
12 man los estatutos y se aumenta el capital mediante escri-
13 tura celebrada el veinte y tres de febrero de mil nove-
14 cientos cincuenta y dos, e inscrita en el Registro Mercan-
15 til con el número siete el tres de marzo de mil novecien-
16 tos cincuenta y dos; luego se reforman los estatutos con
17 escritura de fecha veinte y siete de enero de mil nove-
18 cientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil
19 con el número ocho y con fecha nueve de febrero de mil no-
20 vecientos cincuenta y tres; con fecha veinte y cinco de -
21 Agosto de mil novecientos cincuenta y tres se reforman los
22 estatutos y se aumenta el capital, se inscribe con el núme-
23 ro veinte y cinco, el dos de septiembre de mil novecien-
24 tos cincuenta y tres; con fecha treinta y uno de enero
25 de mil novecientos sesenta y uno, se reforman los estatu-
26 tos y se inscribe con fecha dos de febrero de mil nove -
27 cientos sesenta y uno, y con el número cuatro; nuevamen-
28 te se reforman los estatutos y se aumenta el capital con

1 fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno y
2 se inscribe con el número diez y siete el veinte y tres de
3 Junio de mil novecientos sesenta y uno; con fecha veinte y
4 uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres se pro-
5 cece a reformar los estatutos, se aumenta y se disminuye -
6 simultáneamente el capital, se inscribe con fecha veinte y
7 cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, con
8 el número cuarenta; mediante escritura firmada el quince
9 de enero de mil novecientos sesenta y cinco se reforman
10 los estatutos, se inscribe en el registro Mercantil con el
11 número once el veinte y dos de enero de mil novecientos se-
12 senta y cinco; igualmente se reforman los estatutos el día
13 co de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se inscri-
14 be en el registro Mercantil con fecha ocho de marzo de mil
15 novecientos sesenta y cinco y con el número cinco; el veinti-
16 te y nueve de julio de mil novecientos setenta y uno se -
17 reforman los estatutos y se aumenta el capital, se inscri-
18 be en el registro Mercantil con fecha diez y seis de agosto
19 de mil novecientos setenta y uno con el número noventa. -
20 **F E R C E N A : RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS: - Uno.)** La
21 Junta General de Accionistas de la Empresa reunida en forma
22 extraordinaria el veinte y ocho de marzo de mil novecientos
23 setenta y nueve, entre otras cosas resolvió: a.) la pró-
24 rroga del plazo de curación de la Empresa en cincuenta a-
25 ños contados desde el vencimiento del plazo de curación -
26 constante en la escritura de constitución; b.) El cambio
27 de denominación, esto para dar cumplimiento a lo dispuesto
28 en el artículo número treinta de la Ley Básica de Electri-

1 ficación, en el sentido de que se deberán formar Empresas
2 Eléctricas regionales; en tal virtud se resolvió cambiar
3 la actual denominación de la Compañía por "EMPRESA ELEC
4 TRICA REGIONAL CENTRO SUR, C. A."; e.) El aumento del
5 capital de la Compañía en CUARENTA Y SEIS MILLONES CIEEN
6 TO SIETE MIL SUKRES, mediante la capitalización de la re
7 serva legal hasta el treinta y uno de diciembre de mil
8 novecientos setenta y siete; y, d.) La reforma y codi-
9 ficación de los estatutos de la compañía constantes en el
10 anexo al acta de la indicada sesión de Junta General. Dos)
11 El día tres de julio de mil novecientos setenta y nueve,
12 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía con carácter de universal, y entre otras
14 cosas acuerda; a.) reconsiderar el aumento del capital
15 acordado en la Junta anterior en el sentido de que el au-
16 mento de capital se haga por la suma de SEISCIENTOS DIEZ
17 MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SUKRES, suscritos y pagade-
18 ros en la forma establecida en el cuadro de integración del
19 capital que forman parte integrante del acta de la Junta,
20 sabiendo que el saldo adeudado será pagado en un plazo -
21 máximo de tres años; el inventario y avalúo del aporte
22 en especies que realizaba el accionista INECEL fue apro-
23 bado y aceptado por la última Junta, habiendo transferido
24 INECEL su dominio a favor de la Compañía; b.) Ratificar
25 las resoluciones de la Junta General celebrada el veinte y
26 ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve con las
27 siguientes modificaciones a los estatutos en ella aproba-
28 dos: El Artículo Quinto dirá: "El capital social es de

1 seiscientos setenta y ocho millones seiscientos setenta y
2 nueve mil sures, dividido en seiscientos setenta y ocho
3 mil seiscientos setenta y nueve acciones de un mil sures
4 cada una. Todas las acciones serán nominativas y ordina-
5 rias, los títulos y certificados de acciones serán auto-
6 rizados con las firmas del Presidente y Gerente General.
7 En todo lo concerniente a acciones se estará a lo dispues-
8 to en el capítulo correspondiente a la Ley de Compañías. -
9 Igualmente los Accionistas tendrán los derechos y atri-
10 buciones conferidos por la referida Ley". Se aprueba un -
11 nuevo artículo para incluirlo en el capítulo referente al -
12 Directorio, el mismo que llevará el número quince, y di-
13 ce: Artículo quince: "El Directorio podrá también obrar
14 deliberar y decidir con todas sus facultades y en todos -
15 los asuntos que le competen siempre que tengan carácter e-
16 mergente sin necesidad de que se reúnan sus miembros. En
17 tal caso bastará que la mayoría de sus miembros, sean es-
18 tos principales o suplentes que estén reemplazando a los
19 principales, individual o colectivamente, den a conocer
20 mediante comunicación escrita su voto, opinión, autori-
21 zación, decisión o voluntad de obrar en determinado senti-
22 do o someter también por escrito el texto de una moción
23 aprobada por ellos. Se entenderá que hay votación mayori-
24 taria cuando haya el pronunciamiento de la mitad más uno
25 de los directores. El respectivo documento o documentos
26 suscritos por tales miembros, colectiva o individualmen-
27 te, se archivarán junto con las actas de las sesiones de
28 Directorio. Las decisiones que se tomen por consentimiento

1 escrito, tendrán la misma fuerza y efecto que la votación
2 mayoritaria o unánime de los miembros del directorio en
3 una sesión formal. El Secretario de la Compañía sentará
4 además en el libro de actas una certificación de que el -
5 directorio ha tomado la o las resoluciones referidas e -
6 insertará el texto de ellas en dicha certificación. Dichas
7 resoluciones deberán ser ratificadas por el directorio en
8 sesión posterior". Suprimir el literal b.) del artículo
9 catorce de los estatutos aprobados en la anterior Junta;
10 e introducir un Artículo en el capítulo referente al Geren-
11 te General el mismo que tendrá el número veinte y uno y -
12 dice: "En caso de falta o ausencia del Gerente General, -
13 le subrogará con todos sus derechos y atribuciones los se-
14 ñores Directores de la Empresa en el siguiente orden: Di-
15 rector Técnico, Director de Planificación y Construcción,
16 Director Administrativo Financiero y Director de Comercia-
17 lización". La cláusula transitoria única dirá: "El Inge-
18 niero Fernando Male Corchero ejercerá las funciones de Ge-
19 rente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur
20 C. A., por el período para el cual se halla elegido; el -
21 doctor Pedro Córdova Alvarez, y el ingeniero Rodrigo Nar-
22 vaéz continuarán ejerciendo las funciones de Presidente y
23 Vicepresidente de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur
24 C. A., hasta cuando se integren los nuevos accionistas
25 que en un aumento de capital próximo intervendrán en la
26 Empresa. que con estas reformas se proceda a la modifica-
27 ción de los estatutos y al otorgamiento de la correspon-
28 diente escritura autorizándose para ello al Gerente General

1 y al Presidente de la Compañía. C U A R T A : D E C L A R A C I O N ⁰⁵

2 N A S : Los comparecientes en las calidades en las que comparecen y dando cumplimiento a lo dispuesto por las Juntas -

3

4 Generales de Accionistas referidas declaran: prorrogado

5 el plazo de duración, cambiada la denominación de la Com-

6 pañía, aumentado el capital, reformados y codificados -

7 los estatutos de la Empresa, todo de acuerdo con lo resuel-

8 to por las Juntas Generales de Accionistas referidas se-

9 gún lo constante en las copias de las actas que se adjuntan

10 para que se incorporen a la escritura y formen parte inte-

11 grante de ella. Usted, señor Notario, se servirá añadir

12 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de es-

13 te contrato. La cuantía le fijo en SEISCIENTOS DIEZ MI-

14 LLONES CUARENTA Y SIETE MIL SUAVES. La Empresa se en-

15 cuentra exenta del pago de impuestos y timbres en virtud

16 de lo dispuesto en el Artículo número treinta y cuatro de

17 la Ley básica de Electrificación. Muy atentamente, f.)

18 Dr. Marcelo Chico Cazorla. Abogado. Matrícula número:

19 cuatrocientos diez y seis. Hasta aquí la minuta que se -

20 agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

21 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus

22 partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada

23 a escritura pública para que surta los fines legales con-

24 siguientes.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N _

25 T E S : E S T A T U T O S D E L A E M P R E S A E L E C T R I C A R E G I O N A L C E N -

26 T R O S U R C . A . C A P I T U L O P R I M E R O : D E N O M I N A -

27 C I O N , O B J E T O , D O M I C I L I O Y D U R A C I O N : A r t i c u l o

28 p r i m e r o : La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur

1 C. A., es una Compañía Anónima mercantil que se rige por
2 las Leyes del Ecuador y estos Estatutos, para ejercer ac-
3 tividades dentro del país y principalmente en las provin-
4 cias del Azuay, Cañar y Morona Santiago. A r t i c u -
5 l o S e g u n d o : - LA Empresa tiene por objeto, el
6 suministro de Potencia y Energía Eléctrica en las mejores
7 condiciones técnicas y económicas a su área de concesión,
8 mediante la generación, compra, intercambio, distribu-
9 ción y comercialización de la energía eléctrica, de a-
10 cuerdo con la Ley Básica de Electrificación y demás leyes
11 de la República. b.) La incorporación de nuevos abonados
12 urbanos y rurales, dentro del área de concesión, de a-
13 cuerdo a los programas establecidos y a la disponibilidad
14 de recursos; y, c.) La realización de toda clase de ac-
15 tividades civiles, industriales y mercantiles conexas
16 a su actividad principal y permitidas por la Ley. A r -
17 t i c u l o T e r c e r o : La Empresa Eléctrica Re-
18 gional Centro-Sur C. A., es de nacionalidad Ecuatoriana.
19 Su domicilio es la ciudad de Cuenca, sin perjuicio de que
20 pueda establecer sucursales, agencias u oficinas en cual-
21 quier otro lugar, dentro y fuera del país, cumpliendo -
22 los requisitos establecidos en la Ley. A r t i c u l o
23 c u a r t o : La duración de la Compañía será de CINCUEN
24 TA AÑOS, contados desde el vencimiento del plazo estable-
25 cido en la escritura de constitución, pudiendo este pla-
26 zo prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta Ge-
27 neral de Accionistas, que se atendrá en cada caso a las -
28 disposiciones legales vigentes sobre la materia y a lo

1 previsto en estos estatutos. C A P I T U L O S E G U N

2 D O : C A P I T A L Y A C C I O N E S : A r t i c u l o q u i n t o

3 El capital social es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLO

4 RES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en

5 seiscientas setenta y ocho mil seiscientas setenta y nue-

6 ve acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones

7 serán nominativas y ordinarias, los títulos y certifica-

8 cos de acciones serán autorizados con las firmas del Pre-

9 sidente y Gerente General. En todo lo concerniente a ac-

10 ciones, se estará a lo dispuesto en el capítulo correspon-

11 diente de la Ley de compañías. Igualmente los accionis-

12 tas tendrán los derechos y atribuciones conferidos por

13 la referida Ley. C A P I T U L O T E R C E R O : D E

14 RECCION, ADMINISTRACION, CONTROL Y FISCALIZACION: A r -

15 t i c u l o S e x t o : La Compañía para su dirección,

16 administración, control y fiscalización tendrá los siguien-

17 tes organismos: a.) Junta General de Accionistas; b.)

18 El directorio; c.) Presidente; d.) La Gerencia General;

19 e.) Los Comisarios; y, f.) Auditoría Interna. LA

20 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: A r t i c u l o s é p t i -

21 m o : La Junta General de Accionistas es el organismo máxi-

22 mo de la Compañía y está facultada para resolver todos los

23 asuntos relacionados con los negocios sociales, correspon-

24 diéndole dictar normas, con fuerza obligatoria, todo de

25 conformidad con la Ley y estos estatutos. Se reunirá or-

26 dinariamente cuando menos una vez al año dentro de los

27 tres primeros meses de cada ejercicio económico y extraor-

28 dinariamente cuando fuere convocada; sin perjuicio de

1 que pueda reunirse en la forma establecida en el artículo
2 doscientos ochenta de la Ley de Compañías. La convocato-
3 ria se hará por la prensa, en uno de los periódicos de
4 mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con o-
5 cho días de anticipación por lo menos al día fijado para
6 la reunión, la convocatoria será firmada por el Gerente
7 General en la misma que se indicará los puntos a tratarse,
8 sabiendo que solo sobre ellos se podrá tomar resolucio-
9 nes. A r t í c u l o O c t a v o : - La Junta General
10 de Accionistas estará integrada por los accionistas, quie-
11 nes concurrirán personalmente o por medio de representan-
12 tes. Las Entidades Accionistas públicas o privadas serán
13 representadas en la Junta General por su representante le-
14 gal o su delegado, de conformidad con las leyes respec-
15 tivas. Los accionistas podrán hacerse representar me-
16 diante carta dirigida al Gerente General, si la persona
17 a quien se otorgue la representación tuviere la calidad de
18 accionista o funcionario de la Entidad Accionista, o me-
19 diante poder especial otorgado ante un Notario en caso de
20 que no tuviere tal calidad. No podrán ser representantes
21 de los accionistas los miembros del Directorio, los admi-
22 nistradores ni los Comisarios de la Compañía, ni en gene-
23 ral quienes recibieren remuneración y honorarios de la
24 misma. A r t í c u l o n o v e n o : - La Junta Ge-
25 neral de Accionistas sesionará dirigida por el Presiden-
26 te o Vicepresidente de la Compañía, y a falta de éste, -
27 por un accionista o representante designado por la mayo-
28 ría de votos concurrentes. Como Secretario actuará el

1 Gerente general de la compañía o quien hiciera sus veces,
 2 a su falta un Secretario ad-hoc; designado para el efecto.
 3 El Quorum para que pueda reunirse la Junta General Ordina-
 4 ria o Extraordinaria en primera convocatoria será el de
 5 la mitad del capital pagado; en segunda convocatoria se
 6 reunirá con el número de accionistas presentes. Para co-
 7 nocer los asuntos señalados en el artículo cincientos o-
 8 chenta y dos de la Ley de Compañías, en segunda convoca-
 9 toria se requerirá la representación de la tercera parte
 10 del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria
 11 no hubiere el quorum requerido se procederá a efectuar u-
 12 na tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de
 13 sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la
 14 primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Jun-
 15 ta así convocada se constituirá con el número de accio-
 16 nistas presentes. Salvo las excepciones previstas en la
 17 Ley, las decisiones de las Juntas Generales serán toma-
 18 das por mayoría de votos del capital pagado concurrente
 19 a la reunión, sabiendo que cada acción tendrá derecho a
 20 votos en proporción al capital pagado. DEBERES Y ATRI-
 21 BUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Artículo Déci-
 22 mo: A más de los deberes y atribuciones establecidas
 23 en la Ley de Compañías, la Junta General tiene los siguien-
 24 tes: a.) Determinar la política que debe seguir la Com-
 25 panía para el cumplimiento de sus fines, en coordinación
 26 con la política energética nacional y de electrificación
 27 de INCEAL. b.) Nombrar y remover a los directores prin-
 28 cipales y a los suplentes, elegir de los principales al

1 Presidente y Vicepresidente de la Compañía y fijar los ho-
2 norarios respectivos. c.) Nombrar y remover al Gerente
3 General y fijar su remuneración. d.) Nombrar y remover
4 a los Comisarios principales y a sus respectivos suplen-
5 tes y fijar sus honorarios. e.) Aprobar los planes y pro-
6 gramas de trabajo de la Empresa y expedir los presupues-
7 tos anuales de la misma. Facultar y responsabilizar al
8 Directorio y al Gerente General de la ejecución de los
9 mismos. f.) Fijar anualmente la cuantía hasta la cual
10 el Directorio podrá autorizar al Gerente General, contraer
11 obligaciones a nombre de la Compañía, sin perjuicio de lo
12 dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. g.)
13 Determinar los porcentajes de las utilidades líquidas que
14 integran los fondos de la reserva legal y especiales, de
15 acuerdo con la Ley. h.) Interpretar estos estatutos en
16 forma obligatoria en caso de duda. i.) Aprobar la polí-
17 tica de endeudamiento de la Compañía; y, j) Las demás
18 señaladas en los presentes estatutos. EL DIRECTORIO: A r-
19 tículo Decimo Primero: El Directorio
20 de la Compañía estará integrado por miembros nombrados por
21 la Junta General de Accionistas con la siguiente represen-
22 tación: tres por INACSA, uno por cada entidad accionis-
23 ta del sector público, siempre que sus acciones lleguen
24 cuando menos al cinco por ciento del capital total de la
25 Compañía; y uno por todos los accionistas del sector pri-
26 vado, siempre que cumplan en conjunto el requisito antes in-
27 dicado. Conjuntamente con los principales se elegirán a
28 los respectivos suplentes, todos los cuales durarán dos a-

1 nos en sus funciones y podrán ser indefinidamente reeleji-
 2 dos. No podrán integrar el Directorio los funcionarios y
 3 trabajadores de la Empresa ni quienes tengan con ésta -
 4 contratos de cualquier naturaleza, a excepción de con-
 5 tratos para la prestación de servicio público de electrici-
 6 dad. Artículo Décimo Segundo:

7 El Directorio sesionará por lo menos mensualmente en -
 8 forma ordinaria y extraordinariamente cuando fuere convo-
 9 cado con este carácter. Las convocatorias a sesiones las
 10 realizarán por escrito el Presidente o el Gerente General,
 11 por lo menos con setenta y dos horas de anticipación a la
 12 fecha y hora de la reunión y con la indicación del orden
 13 del día a tratarse. El quorum para las sesiones será de
 14 la mitad más uno de sus miembros. Tomará resoluciones siem-
 15 pre con el voto afirmativo así mismo de la mitad más uno.

16 En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. -
 17 Las resoluciones se harán constar en actas que luego de ser
 18 aprobadas serán suscritas por el Presidente y el Secreta-
 19 rio. Artículo décimo tercero: -

20 Las sesiones serán dirigidas por el presidente y a falta de
 21 éste por el Vicepresidente. En caso de faltar los dos, se
 22 elegirá un Presidente para la sesión. En caso de falta o
 23 ausencia de un Director Principal será citado el respec-
 24 tivo suplente, dejando constancia en actas del motivo de
 25 la inasistencia del Principal. Como Secretario actuará
 26 el Gerente General, o quien hiciere sus veces, o un Socre-
 27 tario Ad-hoc, designado para el efecto. DEBERES Y ATRIBU-

28 CIONES DEL DIRECTORIO: Artículo decimo

1 C U A R T O : Son deberes y atribuciones del Directorio:

2 a.) Conocer y presentar a resolución de la Junta General
3 de Accionistas los planes y programas de trabajo que de -
4 be cumplir la Empresa. b.) Proporcionar al Gerente Gene-
5 ral los lineamientos generales y especiales para su ges-
6 tión, en armonía con la Ley Básica de Electrificación y
7 con los planes y programas aprobados por la Junta Gene-
8 ral. c.) Establecer la organización de la Empresa y ex-
9 pecir los reglamentos, normas y procedimientos de traba-
10 jo y sus reformas, pudiendo crear organismos seccionados
11 o distritales para la mejor organización de la Empresa, -
12 debiendo velar por el cumplimiento de lo establecido. d.)
13 Nombrar a los Jefes de Departamento de las ternas presen-
14 tadas por el Gerente General y removerlos por causas debi-
15 damente comprobadas. e.) Autorizar de acuerdo a lo re-
16 suelto por la Junta General, las cuantías hasta las cua-
17 les puede obligar a la Compañía el Gerente General, sin -
18 perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de
19 Compañías y en el literal m) del artículo vigésimo segun-
20 do de estos estatutos. f.) Nombrar y remover al Auditor
21 y fijar su remuneración de acuerdo con la Ley. g.) Dispo-
22 ner la fiscalización de las dependencias de la Empresa -
23 cuando lo juzgue necesario. h.) Determinar la naturaleza
24 y monto de las garantías que deben rendir los empleados -
25 que manejan fondos y bienes de la Empresa, calificarlas y
26 aceptarlas. i.) Elaborar la proforma presupuestaria y
27 presentarla a la Junta General para su resolución. j.) Conocer
28 los informes administrativos, financieros y contables así

1 como los estudios tarifarios que eleve el Gerente General
2 en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Nacio-
3 nal de tarifas y elevarlos con sus recomendaciones a co-
4 nocimientos de la Junta General. k.) Conceder licencias
5 a los miembros del Directorio y al Gerente General. l.)
6 Aprobar las garantías que la Compañía debe dar a recibir
7 de terceras personas, dentro del límite de la cuantía que
8 le corresponde; ll.) Autorizar a la Gerencia General la
9 negociación de los contratos colectivos de trabajo, apro-
10 barlos y autorizar su legalización; m.) Estudiar y re-
11 comendar a la Junta General la política de endeudamiento
12 de la compañía; y, n.) Ejercer las demás atribuciones y
13 deberes que le señalen las Leyes y estos estatutos. A r-
14 tículo decimo quinto: El Directorio
15 podrá también obrar, deliberar y decidir con todas sus fa-
16 cultades y en todos los asuntos que le competen siempre
17 que tengan carácter emergente sin necesidad de que se reú-
18 nan sus miembros. En tal caso bastará que la mayoría de
19 sus miembros, sean éstos principales o suplentes que es-
20 tén reemplazando a los principales, individual o colec-
21 tivamente, den a conocer mediante comunicación escrita su
22 voto, opinión, autorización, decisión o voluntad de obrar
23 en determinado sentido o someter también por escrito el -
24 texto de una moción aprobada por ellos. Se entenderá que
25 hay votación mayoritaria cuando haya el pronunciamiento
26 de la mitad más uno de los Directores. El respectivo do-
27 cumento o documentos suscritos por tales miembros, colec-
28 tiva o individualmente, se archivarán junto con las actas

1 de las sesiones de directorio. Las decisiones que se toman
2 por consentimiento escrito, tendrán la misma fuerza y efec-
3 to que la votación mayoritaria o unánime de los miembros
4 del Directorio en una sesión formal. El Secretario de la
5 Compañía sentará además en el libro de actas una certifi-
6 cación de que el Directorio ha tomado la o las resolucio-
7 nes referidas e insertará el texto de ellas en dicha cer-
8 tificación. Dichas resoluciones deberán ser ratificadas
9 por el Directorio en sesión posterior. **DEL PRESIDENTE :**
10 **Artículo Décimo Sexto :** El Presi-
11 dente y el Vicepresidente serán nombrados por la Junta Ge-
12 neral de Accionistas, de entre los Directores Principales,
13 durarán dos años en sus funciones y podrán ser indefinida-
14 mente reelegidos. **Artículo Décimo Sep-**
15 **timo :** Son deberes y atribuciones del Presidente: a.)
16 Presidir las sesiones de Junta General y del Directorio,
17 y suscribir conjuntamente con el Gerente General las ac-
18 tas respectivas. b.) Cumplir y velar por el cumplimien-
19 to de las disposiciones legales, estatutarias y reglamen-
20 terias, así como de las resoluciones de la Junta General
21 y del Directorio. c.) Suscribir conjuntamente con el Ge-
22 rente General los contratos, documentos y más obligacio-
23 nes que de acuerdo con su cuantía, hubieren sido aprobados
24 por la Junta General de Accionistas. d.) Convocar a Jun-
25 ta General de Accionistas a petición del Directorio; y,
26 e.) Los demás que le confieren la Ley, estos estatutos
27 o las pertinentes resoluciones de la Junta General o del
28 Directorio. **Artículo Décimo Octavo :**

El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente

en los casos de ausencia, enfermedad o falta de éste. -

DEL GERENTE GENERAL; - Artículo decimo

n o v e n o : - El Gerente General es la máxima autoridad

ejecutiva de la Empresa, será designado por la Junta Gene-

ral de Accionistas y ejercerá sus funciones por el periodo

de tres años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Pa-

ra ser Gerente General se requiere ser ecuatoriano y tener

título universitario preferentemente en ingeniería, eco-

nomía o administración, o contar con experiencia de por -

lo menos cuatro años en la administración de Empresas Elé-

ctricas o similares. **Artículo vigésimo:**

El Gerente General es el representante legal de la Compañía

y el funcionario ejecutivo responsable de la gestión econó-

mica, administrativa, técnica y laboral. Tiene capacidad

para suscribir por sí solo toda clase de actos y contratos

dentro de la cuantía que le señale el Directorio. **Arti-**

culo vigésimo primero: - En caso de

falta o ausencia del Gerente General, le subrogará con to-

dos sus derechos y atribuciones los señores Directores de

la Empresa en el siguiente orden: Director técnico, Di-

rector de Planificación y Construcción, Director Adminis-

trativo Financiero y Director de Comercialización. **Ar-**

tículo vigésimo segundo: - El Ge-

rente General tendrá los siguientes deberes y atribucio-

nes a más de los establecidos en la Ley. a.) Representar

judicial y extrajudicialmente a la Empresa; b.) Convocar

a sesiones de Junta General de Accionistas y del Directo-

rio y actuar como Secretario de las mismas. c.) Formular
los planes y programas que debe cumplir la Empresa y so-
meterlos a consideración del Directorio y resolución de
la Junta General. d.) Dirigir, coordinar las activida-
des de la Empresa y velar por la correcta y eficiente mar-
cha de la misma. e.) Coordinar con INEVAL los planes y
programas de obras de la Compañía, dentro del plan nacio-
nal de Electrificación. f.) Elaborar y someter a consi-
deración del Directorio, hasta el treinta y uno de Octu-
bre de cada año, el proyecto de proforma presupuestaria
del año siguiente y enviar a los accionistas la proforma
recomendada por el Directorio para objeto de financiamiento.
g.) Gestionar empréstitos internos y externos y hacer-
los efectivos en asocio del Presidente, facultados cada
vez por los organismos competentes. h.) Seleccionar, con-
tratar, capacitar y remover al personal de la Empresa -
cuya designación no corresponde a los organismos superio-
res de acuerdo con la Ley. i.) Presentar al Directorio -
para su aprobación los proyectos de reglamentos y las mo-
dificaciones de los mismos. j.) Someter a la aprobación
del Directorio la organización estructural y funcional de
la Compañía y sus modificaciones, y ponerlas en vigencia.
k.) Negociar las condiciones de intercambio y venta de
energía a consumidores especiales y someter los proyectos
de contrato a consideración del Directorio o de la Junta
General, según su cuantía. l.) Proponer los pliegos ta-
rifarios elaborados dentro de los términos del reglamento
nacional de tarifas y aplicarlos una vez aprobados por -

1 los organismos competentes. ll.) Sugerir al Directorio
 2 el monto y la naturaleza de las garantías que deben ren-
 3 dir los funcionarios o empleados que manejan fondos o
 4 bienes de la empresa, de acuerdo con la Ley. m.) Auto-
 5 rizar por sí solo las inversiones y gastos hasta por qui-
 6 nientos mil sucres, salvo los egresos referentes al pago
 7 de personal, la operación normal de la empresa y la ejecu-
 8 ción de contratos debidamente autorizados, que sobrepasen
 9 la indicada cantidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el
 10 Artículo once de la Ley de Compañías. n.) Llevar a cono-
 11 cimiento y resolución de los organismos competentes, las ba-
 12 ses y especificaciones técnicas de los concursos de pro-
 13 cios que ariere la empresa para la provisión de equipos
 14 materiales y de construcción y servicios, así como el a-
 15 nálisis de las propuestas para la adjudicación de los con-
 16 tratos, que será efectuada por el organismo competente, se-
 17 gún su cuantía. o.) Cumplir y hacer cumplir las disposi-
 18 ciones legales, estatutarias, reglamentarias vigentes y
 19 las resoluciones de la Junta General y del Directorio; y,
 20 p.) Las demás señaladas por la Ley y en los presentes es-
 21 tatutos. DEL COMITÉ DE EJECUTIVOS: Artículo
 22 v i g e s i m o t e r c e r o : Para asistir a la Ger-
 23 rencia General en la orientación y mejoramiento de las la-
 24 bores que corresponden a los diferentes departamentos o
 25 secciones de la Empresa, y particularmente para coordinar-
 26 las, habrá un comité de ejecutivos, el cual estará inte-
 27 grado por el gerente General, que lo presidirá, y sus cola-
 28 boradores inmediatos, sesionarán quincenalmente, o cuan-

do el Gerente General lo creyere conveniente. El Comité de Ejecutivos colaborará con el Gerente General en los asuntos siguientes: a.) Coordinación y orientación de la acción de cada jefatura y en el establecimiento conjunto de metas, evaluación de progresos y resultados; b.) Preparación de proyectos y reglamentos, normas y procedimientos de trabajo y vigilancia de su correcta aplicación; c.) Elaboración de la proforma presupuestaria anual del año siguiente. d.) Analizar las eficiencias de cada centro de costos; e.) Normalización de las relaciones de la Empresa con los usuarios del servicio y con el público en general; f.) Canalización de las relaciones obrero patronales; g.) Preparación de los proyectos de pliegos tarifarios; h.) Estudio de los contratos de compra y venta de energía en bloques y presentación de las recomendaciones pertinentes; e. i.) Las demás que el Gerente General creyere conveniente.

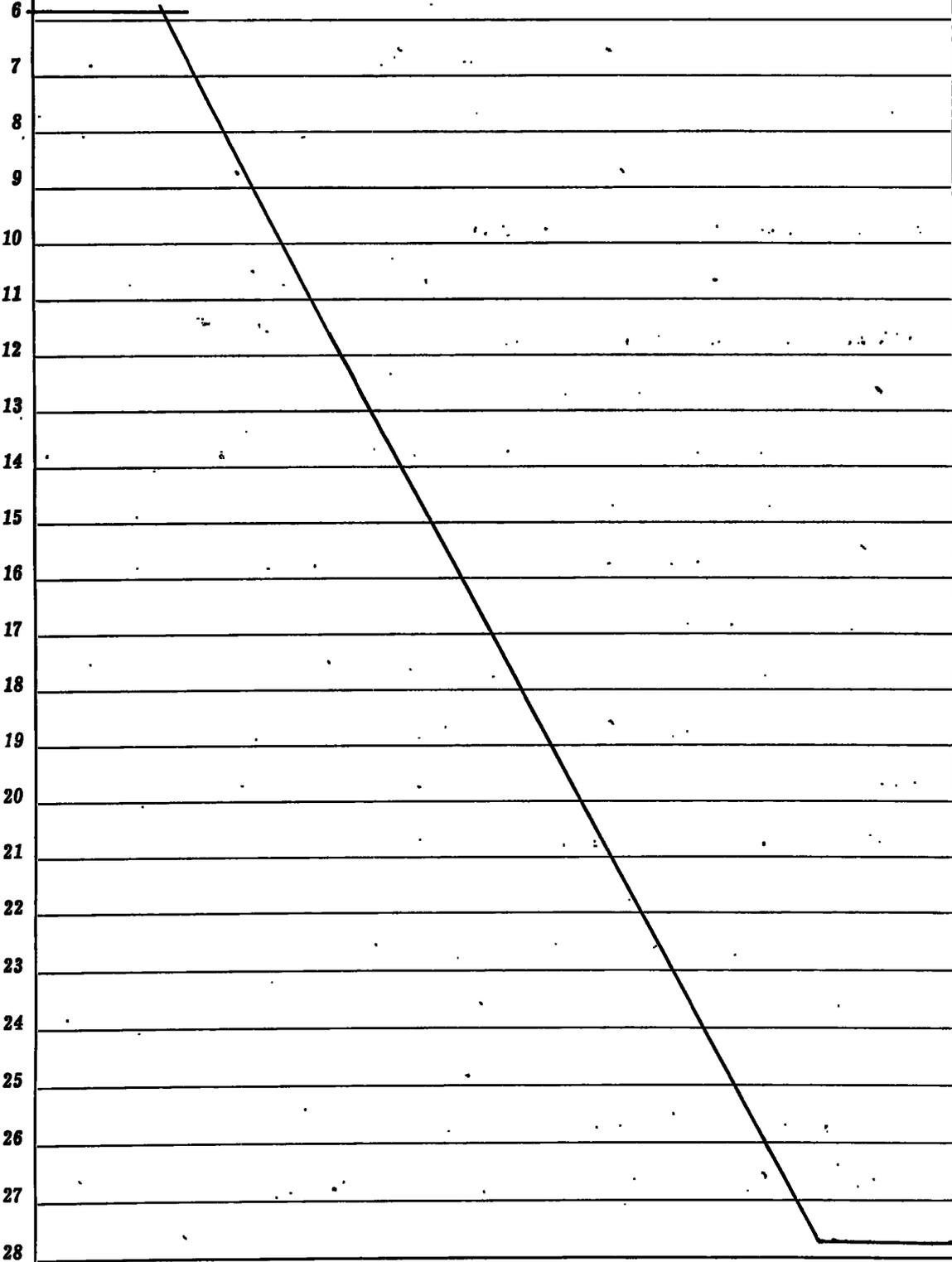
DE LOS COMISARIOS: Artículo
Vigésimo cuarto: - La Junta General de Accionistas nombrará a los Comisarios principales con sus respectivos suplentes, los mismos que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo vigésimo**
quinto: - Las funciones, atribuciones y derechos de los Comisarios son los determinados en la Ley de Compañías, estatutos y reglamentos de la compañía. Presentarán a la Junta General de Accionistas un informe escrito sobre el ejercicio económico de la Compañía del año anterior; este informe se referirá a la situación económica administra-

1 tiva y financiera de la Compañía, formulando las observa-
2 ciones y sugerencias que estimaren convenientes. DEL AU-
3 DITOR INTERNO: Artículo vigésimo sex-
4 to: El auditor será un profesional de auditoría, admi-
5 nistración de Empresas o Economía, con experiencia de -
6 cuando menos cuatro años en empresas o de servicio. No
7 podrá ser Auditor de la Compañía quien fuere accionista
8 o apoderado, representante, empleado o dependiente de un
9 accionista, o miembro de una institución accionista, o
10 quien ejerciere otro cargo en la Compañía o tuviere rela-
11 ciones contractuales de negocios con la misma. Para los
12 efectos de este artículo no se tendrá como relaciones con-
13 tractuales las que estableciere con la Compañía sus clien-
14 tes para recibir servicio eléctrico. Artículo
15 vigésimo séptimo: Son deberes y atribu-
16 ciones del Auditor: a.) Elaborar y poner en práctica los
17 programas de trabajo para el control interno de las acti-
18 vidades que debe cumplir la Compañía; b.) Mantener ac-
19 tualizados los sistemas y procedimientos de control inter-
20 no; c.) Vigilar que los ingresos se realicen en forma
21 correcta y oportuna; d.) Verificar que las nuevas obras
22 e instalaciones se incorporen oportunamente en los acti-
23 vos fijos y examinar las existencias físicas de bodega,
24 documentos y planillas por cobrar; e.) Informar trimes-
25 tralmente al directorio o cuando éste lo creyere convenien-
26 te de la gestión inherente a su cargo. f.) Las demás a-
27 tribuciones constantes en las leyes, estatutos, regla-
28 mentos y resoluciones de los organismos de la Compañía a-

1 si como de las normas técnicas de control interno. C A P I
2 T U L O C U A R T O : B A L A N C E , R E P A R T O D E U T I L I D A D E S
3 Y F O N D O D E R E S E R V A : A r t i c u l o v i g e s i m o
4 o c t a v o : - E l e j e r c i c i o e c o n ó m i c o a n u a l d e l a C o m p a ñ a
5 .. s e h a b r i r á e l p r i m e r o d e e n e r o y s e c e r r a r á e l t r e i n t a y
6 u n o d e d i c i e m b r e . A r t i c u l o v i g e s i m o
7 n o v e n o : D e n t r o d e l o s s e t e n t a d í a s s u b s i g u i e n t e s a
8 l a t e r m i n a c i ó n d e l e j e r c i c i o e c o n ó m i c o , e l G e r e n t e G e n e r a l
9 e n t r e g a r á a l o s C o m i s a r i o s , , p a r a s u e s t u d i o y e l a b o r a c i ó n
10 d e l i n f o r m e c o r r e s p o n d i e n t e , e l i n f o r m e a d m i n i s t r a t i v o ,
11 e l b a l a n c e G e n e r a l , e l e s t a d o d e l a c u e n t a d e P é r d i d a s y
12 G a n a n c i a s y l a l i q u i d a c i ó n d e l p r e s u p u e s t o d e l e j e r c i c i o
13 e c o n ó m i c o y l a p r o p u e s t a d e d i s t r i b u c i ó n d e l o s b e n e f i -
14 c i o s s o c i a l e s . C o n e l i n f o r m e q u e e m i t i e r e n l o s C o m i s a -
15 r i o s , s o m e t e r á l a a n t e d i c h a d o c u m e n t a c i ó n a c o n s i d e r a c i ó n
16 d e l D i r e c t o r i o y a r e s o l u c i ó n d e l a J u n t a G e n e r a l d e A c -
17 c i o n i s t a s . A r t i c u l o t r i g e s i m o : D e -
18 l a s u t i l i d a d e s a n u a l e s , d e d u c i d o e l p o r c e n t a j e q u e p o r -
19 L e y c o r r e s p o n d e a l o s t r a b a j a d o r e s y a l f o n d o d e r e s e r v a
20 l e g a l , l a J u n t a G e n e r a l d e A c c i o n i s t a s r e s o l v e r á e l r e p a r -
21 t o d e a q u e l l a s , a t e n i é n d o s e a l a s d i s p o s i c i o n e s l e g a l e s -
22 v i g e n t e s . C A P I T U L O Q U I N T O : D I S O L U C I O N D E
23 L A E M P R E S A : A r t i c u l o t r i g e s i m o p r i m -
24 e r o : S o n c a u s a s d e d i s o l u c i ó n d e l a e m p r e s a l a s d e -
25 t e r m i n a c i o n e s e n l a L e y d e C o m p a ñ a s , y e n e l p r o c e d i m i e n t o
26 d e l i q u i d a c i o n e s s e r á t a m b i é n e l s e ñ a l a d o e n l a m i s m a L e y .
27 Actuará de liquidador el Gerente general. C A P I T U L O
28 S E X T O : D I S P O S I C I O N E S G e n e r a l e s : A r t i c u l o

1 t r i g e s i m o S e g u n d o : - La Junta General de
 2 Accionistas, antes de concluir su sesión concederá un rece-
 3 so para que el Gerente Secretario, o quien hiciere sus ve-
 4 ces, formule el sumario de las resoluciones adoptadas en
 5 la sesión, el que será aprobado en la misma sesión, a fin
 6 de que sean aplicadas de inmediato; esto sin perjuicio de
 7 la ulterior formulación y aprobación del acta completa. -
 8 A r t i c u l o t r i g e s i m o t e r c e r o : -
 9 La empresa no podrá conceder el servicio eléctrico en for-
 10 ma gratuita a persona ni entidad alguna, salvo las excep-
 11 ciones legales. Si a pesar de esta prohibición se lo conce-
 12 diere, quienes hubieren tomado la resolución respectiva -
 13 serán pecuniariamente responsables ante la Compañía, sin
 14 perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.
 15 A r t i c u l o t r i g e s i m o c u a r t o : No -
 16 podrán desempeñar los cargos de Auditor, Comisario, Cen-
 17 tador, Tesorero, o en general funcionario que maneje bie-
 18 nes de la empresa y deba rendir caución, quienes están -
 19 entre si o con relación al Gerente General o a los Directo-
 20 res, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo
 21 de afinidad. A r t i c u l o t r i g e s i m o
 22 q u i n t o : - en todo lo que no estuviere previsto en es-
 23 tos estatutos, la compañía se regirá por las pertinentes
 24 disposiciones de la legislación vigente sobre la materia.
 25 D I S P O S I C I O N T R A N S I T O R I A U N I C A : El Ingeniero Fernando Malo
 26 Córdoba, ejercerá las funciones de Gerente General de la
 27 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., por el período
 28 por el cual se halla elegido; El doctor Pedro Córdoba Al-

1 varoz y el Ingeniero Rodrigo Narvaéz continuarán ejercien-
2 do las funciones de Presidente y Vicepresidente de la Empre-
3 sa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., hasta cuando se in-
4 tegren los nuevos accionistas que en un aumento de capital
5 próximo, intervencrán en la Empresa.---



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

53797

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO EN EL PRESENTE AUMENTO.	P A G O S				TOTAL PAGADO DEL PRESENTE AUMENTO	SALDO A PAGAR POR EL PRESENTE AUMENTO EN EL PLAZO DE 3 AÑOS	GRAN TOTAL (CAPITAL ANTERIOR MAS CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO)
			RESERVA LEGAL	APORTE EN EFECTIVO	APORTE EN ESPECIES (SEGUN INVENTARIO Y AVALUO)	COMPENSACIONES DE CREDITO			
MUNICIPALIDAD DE CUENCA	221000.000,00	152318.000,00	152318.000,00	-	-	-	152318.000,00	-	373318.000,00
INECEL	281382.000,00	5711618.000,00	191761.705,29	2191329.960,62	281157.795,88	81835.592,92	2761085.054,71	2951532.945,29	600000.000,00
CREA	181250.000,00	231111.000,00	121707.000,00	-	-	-	121707.000,00	101404.000,00	412361.000,00
T O T A L . .	681632.000,00	6101047.000,00	471786.705,29	2191329.960,62	281157.795,88	81835.592,92	3041110.054,71	3051956.945,29	6781679.000,00
CAPITAL DE LA EMPRESA REGIONAL CENTRO SUR:				s/. 6781679.000,00					
						JUNTA GENERAL UNIVERSAL Sincin Julio 3/79			

13
14

1 EMPRESA ELECTRICA CUENCA C. A. Ref. Número: cinco cero
2 tres nueve ocho. Cuenca, dos de Octubre de mil novecientos
3 setenta y ocho. Señor doctor don, Pedro Córdova Alvarez,
4 Presente. Muy distinguido señor: Me es particularmente
5 grato dejar constancia de que el Directorio de la Empresa E-
6 létrica Cuenca, C. A., en sesión celebrada el diez y ocho
7 del mes en curso, tuvo el acierto de elegir a usted para
8 Presidente de la nombrada Empresa. A usted le corresponde
9 ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial
10 de la Compañía, conjuntamente con el Gerente, de confor-
11 midad con los Estatutos de la Empresa. La Empresa Eléc-
12 trica Cuenca, C. A., fue fundada por escritura pública o-
13 torgada en esta ciudad, el veinte y tres de febrero de mil
14 novecientos cincuenta ante el Notario del Cantón Cuenca se-
15 ñor doctor Abelardo Tamariz Crespo, e inscrita bajo el nú-
16 mero diez y siete del Registro Mercantil con fecha once de
17 febrero del mismo año, con el nombre de Empresa Eléctri-
18 ca Miraflores, S. A., nombre que fue cambiado por el de
19 Empresa Eléctrica Cuenca, C. A., por escritura pública
20 de veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y
21 tres, otorgada ante el Notario de este cantón señor don
22 Juan de Dios Corral Moscoso, e inscrita en el Registro -
23 Mercantil del Cantón con el número cuarenta y con fecha
24 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y
25 tres, escritura en la cual constan las atribuciones que
26 a usted le corresponden como Presidente de la Empresa, y
27 que se hallan vigentes. El presente nombramiento servirá
28 a usted de suficiente credencial para el desempeño de sus

~~14~~

1. funciones. Hago propicia la ocasión para reiterarle las ex-
2. presiones de mi consideración más distinguida. Empresa E-
3. léctrica Cuenca C. A. f.) Ldo. Daniel Toral Velez. Geren-
4. te. Acepto el anterior nombramiento de Presidente de la Em-
5. presa Eléctrica Cuenca C. A. Cuenca, a veinte y tres de oc-
6. tubre de mil novecientos setenta y ocho. f.) P. Córdova A..
7. r. Pedro Córdova Alvarez. inscrita con el número ciento
8. cuarenta y siete del registro de nombramientos el nueve de
9. Abril de mil novecientos setenta y nueve. Cuenca, Julio -
10. diez y seis de mil novecientos setenta y nueve. El Re-
11. gistrador mercantil. f.) Emilio Cisneros P. (Hay un sello).
12. EMPRESA ELÉCTRICA CUENCA C. A. Ref: cinco uno cero cero u-
13. no. Cuenca, veinte y uno. Dic, setenta y ocho. Señor In-
14. geniero Hernando Malo Cordero, Ciudad. Distinguido señor:
15. Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General -
16. de Accionistas de la Empresa Eléctrica Cuenca, C. A., en
17. sesión celebrada el diez y ocho del mes en curso, tuvo el
18. acierto de elegir a usted para gerente de la nombrada Empre-
19. sa por un período estatutario de tres años. De conformidad
20. con los estatutos de la Empresa, a usted le corresponde
21. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial
22. de la Compañía. La Empresa Eléctrica Cuenca C. A., fue -
23. fundada por escritura pública otorgada en esta ciudad el -
24. veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta ante
25. el Notario del Cantón Cuenca señor doctor Abelardo Tamayo
26. Crespo, e inscrita bajo el número diez y siete del Regis-
27. tro Mercantil con fecha once de febrero del mismo año, con
28. el nombre de la Empresa Eléctrica Miraflores S. A., nom-

bre que fue cambiado por el de Empresa Eléctrica Cuenca, C.
A., por escritura pública el veinte y uno de septiembre de
mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Notario
de este cantón señor Juan de Dios Curral Moscoso, e ins-
crita en el Registro Mercantil del cantón con el número cua-
renta y con fecha de septiembre de mil novecientos sesenta
y tres, escritura en la cual constan las atribuciones que
a usted le corresponden como gerente de la Empresa, y -
que se hallan vigentes. El presente nombramiento servirá
a usted de suficiente credencial para el desempeño de sus
funciones. Hago propicia la ocasión para reiterarle las ex-
presiones de mi consideración más distinguida. Muy atenta-
mente, Empresa Eléctrica Cuenca. f.) P. Córdova A. Sr.
Pedro Córdova Alvarez. Presidente. Acepto el nombramiento
anterior de Gerente de la Empresa Eléctrica Cuenca, C. A.
Cuenca, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos se-
tenta y ocho. f.) Fernando Maio. Ing. Fernando Maio Cor-
dero. queda inscrito en esta fecha y bajo el número veinte
y siete del Ministerio de Nombramientos. Cuenca, Enero diez
y nueve mil novecientos setenta y nueve. El Registrador
Mercantil. f.) Emilio Cisneros P. (Hay un sello).-- "ACTA
NUMERO: CINCUENTA Y NUEVE: SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA CUENCA, -
COMPAÑIA ANONIMA, CELEBRADA EL veinte y ocho de marzo de
mil novecientos setenta y nueve.- UNO). En Cuenca, en la
sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Cuenca, Compañía
Anónima, ubicada en el primer piso alto del edificio del
Banco del Azuay, situado en la intersección de las calles

1 Bolívar y Borrero, a las nueve y cuarenta minutos de la
2 mañana del veintiocho de marzo de mil novecientos seten-
3 ta y nueve, se reúne en sesión extraordinaria la Junta
4 General de Accionistas de la nombrada Empresa, bajo la
5 presidencia del señor Presidente titular de la Compañía,
6 doctor Pedro Córdova Alvarez, quien es a la vez Alcalde -
7 Municipal de Cuenca y como tal, representante legal del
8 Muy Ilustre Concejo de esta ciudad, que tiene suscritas -
9 veintidos mil acciones de unmil sucres cada una en el ca-
10 pital de la Empresa, por las cuales ha pagado hasta la fe-
11 cha veinte millones de sucres, y con la concurrencia del
12 doctor Nelson Plinio Chávez, quien representa al señor -
13 Gerente del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, -
14 (INECEL), ingeniero Róbalfo Verneus Torres, en virtud del
15 poder especial otorgado el veintisiete de marzo de mil no-
16 vecientos setenta y nueve, ante el Notario Cuarto del Can-
17 tón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, poder por el cual -
18 el doctor Nelson Chávez, representa en esta sesión al nom-
19 brado Instituto que es propietario de veintiocho mil tres -
20 cientos ochenta y dos acciones de un mil sucres cada una,
21 suscritas y pagadas en el antedicho capital; y del doctor
22 don Patricio Cordero Ordoñez, Director Ejecutivo del Cen-
23 tro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona
24 Santiago, (CRESA), y como tal representante del mencionado
25 Centro, que es propietario de dieciocho mil doscientas cin-
26 cuenta acciones de un mil sucres cada una suscritas en el
27 capital de la Empresa, por las que ha pagado la cantidad
28 de dieciséis millones setecientos cuarenta y nueve mil no-

1 vecientos noventa y siete sures. También concurren los se-
 2 ñores ingeniero Victor Salgado y Rodrigo Narváez, Direc-
 3 tor Ejecutivo de Operaciones Regionales de INACEL y Di-
 4 rector de la Empresa; ingenieros Alejandro Palacios, Vi-
 5 nicio Abad, Julio Verdugo, economista Enrique Serrano, -
 6 doctor Marcelo Chico, con Roberto Jerves; Director Técnico
 7 co, Director de Comercialización, Director de Planificae
 8 ción y Construcción, Auditor, Abogado y Director Adminise
 9 trativo-Financiero de la Empresa, en su orden. Actúa como
 10 Secretario el infrascrito gerente, ingeniero Fernando Sa-
 11 lo Cordero. Siendo la hora indicada el señor Presidente -
 12 doctor Pedro Córdova Alvarez, dice que una vez que se ha
 13 cumplido con los requisitos legales para que se lleve a -
 14 cabo esta sesión extraordinaria de Junta General, la ce-
 15 lerra instala. (siguen otros asuntos). CUARTO. El sus-
 16 crito gerente dice que el siguiente punto del orden del -
 17 día es la prórroga del plazo para la curación de la Com-
 18 pañía. El doctor Chico dice que de acuerdo con el artícu-
 19 lo segundo de los Estatutos en vigencia, el mismo que da
 20 lectura, la Empresa tendría vida hasta el once de septiem-
 21 bre de mil novecientos ochenta, pues se hace constar que su
 22 duración será de treinta años a partir del dieciocho de -
 23 febrero de mil novecientos cincuenta. Que, una vez que -
 24 con anticipación al término de curación de la Compañía es
 25 necesario resolver sobre el nuevo plazo, sería conveniente
 26 aprovechar de esta Junta, una vez que consta en el orden del
 27 día para resolver sobre el asunto, que en el proyecto de
 28 nuevos estatutos se ha hecho constar cincuenta años, los

1 mismo que se deberían tomar en cuenta a partir del vencimiento del plazo establecido en la escritura de constitución.
 2
 3 Así lo resuelve la Junta General. CINCO). El suscrito Gerente dice que con respecto al cambio de denominación de
 4 la Empresa, es necesario llevarla a cabo, (siguen otras consideraciones). Que la aprobación con los votos a favor del
 5 doctor Chavez y del doctor Carrero, y con el voto en contra del señor Presidente, la nueva denominación de la compañía, que será Empresa Eléctrica Regional Centro-sur, C.
 6 A., S.R.S.- El suscrito gerente dice que con respecto al aumento del capital que es el siguiente punto del orden del día, (siguen otras deliberaciones), La Junta General de
 7 Accionistas resuelve que se capitalice la suma de cuarenta y seis millones ciento siete mil sucres correspondientes a reservas legales acumuladas desde el año de mil novecientos cincuenta en que se constituyó la Compañía hasta mil novecientos setenta y siete a excepción de las utilidades totales correspondientes al año de mil novecientos sesenta y nueve que por resolución de Junta General de Accionistas fueron capitalizadas en el aumento de capital de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. Dichas reservas corresponden a la Municipalidad de Quenca dieciséis millones ciento noventa y nueve mil; a INACEL dieciocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil y al OREA once millones cuatrocientos cuarenta y seis mil. Que se mantenga en reserva legal la suma de un millón seiscientos setenta y nueve mil ochocientos catorce sucres, ocho centavos, correspondientes a reservas del Ministerio de Salud,

1 un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta
2 ta y nueve sucres, veintinueve centavos, y un mil ciento -
3 veinticuatro sucres, setenta y nueve centavos que corres-
4 pondrán a las fracciones de las reservas de los demás ac-
5 cionistas.- (siguen otros asuntos). SEERIS). El suscrito
6 gerente dice que el siguiente punto del orden del día es el
7 referente a la reforma y codificación de los estatutos so-
8 ciales.- (siguen las deliberaciones). El señor Presiden-
9 te dice que una vez que este proyecto se ha elaborado con
10 anticipación y se ha enviado a todas las instituciones ac-
11 cionistas, sería conveniente ir conociendo artículo por ar-
12 tículo, las observaciones referentes a los mismos que pu-
13 dieran hacer los accionistas y las que ha presentado la Su-
14 perintendencia de Compañías. Así se hace. Luego de delibe-
15 rar sobre el asunto se resuelve aprobar los nuevos estatutos
16 en la forma constante en la pieza de archivo número cincuenta
17 ta y dos mil doscientos catorce. La Junta General de Accio-
18 nistas autoriza al señor Presidente y al suscrito gerente -
19 para que suscriban la escritura correspondiente para lega-
20 lizar las resoluciones. (Ocho). El señor Presidente dice
21 que desea agradecer al señor Gerente General de INECAL por
22 haberle hecho llegar su excusa por no poder asistir a esta
23 sesión de Junta General, que espera que en una próxima se-
24 sión se pueda contar con su presencia, agradece a los se-
25 ñores accionistas presentes en la sesión, y declara ter-
26 minada la misma, siendo la una y cinco minutos de la tarde.
27 Certifico. f.) Sr. P. Córdova A., EL PRESIDENTE; f.) Ing.
28 F. Melo C., EL GERENTE - SECRETARIO. Certifico que al m-

1 terior es fiel copia del original que reposa en el archi-
 2 vo de Actas de Junta General de la Empresa Eléctrica Cuen-
 3 ca, C. A., al cual me remito en caso necesario. Cuenca, a
 4 treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Em-
 5 presa Eléctrica Cuenca C. A. f.) Ing. Fernando Malo Corde-
 6 ro. GERENTES.--- "ACTA NUMERO SESENTA; SESION DE JUNTA
 7 GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELECTRICA
 8 CUENCA, C. A. CALLEJERIA el tres de Julio de mil novecien-
 9 tos setenta y nueve. UNO) En Cuenca, en la sala de sesio-
 10 nes de la Empresa Eléctrica Cuenca, Compañía Anónima, ubi-
 11 cada en el primer piso alto del edificio del Banco del A-
 12 zuay, situado en la intersección de las calles Bolívar y
 13 Borrero, a las tres y treinta minutos de la tarde del tres
 14 de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en
 15 sesión la Junta General de Accionistas de la nombrada Em-
 16 presa, bajo la presidencia del señor Presidente titular de
 17 la Compañía, doctor Pedro Córdoba Álvarez, quien es a la
 18 vez Alcalde cantonal de Cuenca, que tiene suscritas veinti-
 19 dos mil acciones de un mil sucres cada una en el capital
 20 de la Empresa, por las cuales ha pagado hasta la fecha vein-
 21 te millones de sucres, y con la concurrencia del ingenie-
 22 ro Rodolfo Terneus, Gerente General y representante legal
 23 del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL) que
 24 posee veintiocho mil trescientas ochenta y dos acciones de
 25 un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en el antedicho
 26 capital; y del doctor Patricio Córdoba Ordóñez, Director
 27 Ejecutivo Encargado del Centro de Reconversión Económica
 28 del Azuay, Cañar y Morona Santiago, (CREA), y como tal,

1 representante legal del mencionado Centro, que es poseedor
2 de dieciocho mil doscientas cincuenta acciones de un mil su-
3 cres cada una, suscritas en el capital de la Empresa, por
4 las que ha pagado la cantidad de dieciséis millones sete-
5 cientos cuarenta y nueve mil noventa y siete sucres. también
6 concurren los señores: doctor Nelson Chávez, Ingeniero Ro-
7 drigo Narváez, miembro del Departamento legal de INACEL y
8 Vicepresidente de la Empresa; Ingeniero Frank Tosi, miem-
9 bro del Directorio de la Empresa; ingenieros Alejandro Pa-
10 lacios, Julio Verdugo, Vinicio Abad, economista Nora Pé-
11 rez, economista Enrique Serrano, don Roberto Jerves, doc-
12 tor Marcelo Chico, Licenciado Enrique Tamríz, don Pablo -
13 Cordero, Director Técnico, Director de Planificación y -
14 Construcción, Director de Comercialización, Contadora Ge-
15 neral Encargada, Auditor, Director Administrativo Financie-
16 ro, Abogado, Secretario y Jefe del Departamento Adminis-
17 trativo, en su orden. Actúa como Gerente Secretario el in-
18 geniero Fernando Malo Cordero. Siendo la hora indicada el -
19 señor Presidente doctor Pedro Córdova Alvarez, dice que de-
20 sea dar la bienvenida al señor Gerente General de INACEL que
21 se ha dignado concurrir personalmente a esta sesión y hace
22 votos porque su presencia traiga consigo el que se tomen re-
23 soluciones de trascendental importancia para la marcha de
24 la Empresa. Indica además que una vez que esta reunido el -
25 ciento por ciento del capital social de la Empresa la Junta
26 General de Accionistas queda constituida en Junta Universal,
27 y al dar su adaptación todos los accionistas la declara ins-
28 talada.- Por secretaría se da lectura del orden del día -

1 preparado para esta sesión: Uno. Lectura y aprobación de
 2 las actas números cincuenta y ocho y cincuenta y nueve de
 3 las sesiones del dieciocho de diciembre de mil novecientos
 4 setenta y ocho, y veintiocho de marzo de mil novecientos se-
 5 tenta y nueve; Dos. Conocimiento y resolución del blan-
 6 ce General y el estado de pérdidas y ganancias del ejerci-
 7 cio económico anterior; Tres. Conocimiento y resolución
 8 sobre el informe de la Gerencia; Cuatro. Conocimiento y
 9 resolución del informe de los Comisarios de la Compañía;
 10 Cinco. Aumento del Capital, reforma y codificación de los
 11 Estatutos sociales; Seis, Resolución sobre el destino de
 12 los beneficios sociales del ejercicio económico del año an-
 13 terior; siete. Conocimiento y aprobación del presupuesto
 14 y su distributivo para mil novecientos setenta y nueve; O-
 15 cho, Resolución sobre el concurso número treintauno, convo-
 16 cado por la Empresa para la adquisición de cuatro grupos
 17 diésel eléctricos; Nueve. Aprobación del contrato colecti-
 18 vo; Diez. Autorización para la venta del terreno ubicado
 19 en la avenida Huaynacpac; Once. Resolución sobre la cons-
 20 trucción del edificio de la Empresa Eléctrica Cuenca; do-
 21 ce. Autorización para la negociación de los terrenos de
 22 propiedad de la familia Merchán; trece. Cualquier otro as-
 23 unto que deseen tratar los señores Accionistas. El señor
 24 Presidente pone en consideración el orden del día indicado,
 25 el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificación.
 26 D.S.- Por secretaría se da lectura las actas números cin-
 27 cuenta y ocho y cincuenta y nueve correspondientes a las
 28 sesiones de la Junta General del dieciocho de diciembre de

1 mil novecientos setenta y ocho y de veintiocho de marzo de
2 mil novecientos setenta y nueve. Puestas en consideración
3 estas actas, son aprobadas, una por una, por unanimidad
4 y sin modificación. (siguen otros puntos). SEIS.- El se-
5 ñor Gerente dice que los Estatutos aprobados en la Junta Ge-
6 neral anterior no han sido elevados a escritura pública, de-
7 biendo aprovecharse esta circunstancia para incluirse algu-
8 nas reformas sugeridas por el Abogado. El señor Presidente
9 consulta a los accionistas la reconsideración de los Esta-
10 tutos aprobados en la Junta anterior, resolviéndose por u-
11 nanimidad la reconsideración. El señor Gerente manifiesta
12 que el artículo que debería llevar el número quince por te-
13 ner relación con el capítulo referente a las atribuciones del
14 Directorio tiene el siguiente texto: "El Directorio podrá
15 también obrar, deliberar y decidir con todas sus faculta-
16 des y en todos los asuntos que le competen siempre que ten-
17 gan carácter emergente sin necesidad de que se reúnan sus
18 miembros. En tal caso bastará que la mayoría de sus miem-
19 bros, sean éstos principales o suplentes que estén reem-
20 plazando a los principales, individual o colectivamente,
21 den a conocer mediante comunicación escrita su voto, opi-
22 nión, autorización, decisión o voluntad de obrar en de-
23 terminación sentida o someter también por escrito el texto de
24 una moción aprobada por ellos. Se entenderá que hay vota-
25 ción mayoritaria cuando haya el pronunciamiento de la mitad
26 más uno de los Directores. El respectivo documento o docu-
27 mentos suscritos por tales miembros, colectiva o indivi-
28 dualmente, se archivarán junto con las actas de las sesio-

nes de Directorio. Las decisiones que se toman por consentimiento escrito, tendrán la misma fuerza y efecto que la votación mayoritaria o unánime de los miembros del Directorio en una sesión formal. El secretario de la Compañía señalará además en el libro de actas una certificación de que el Directorio ha tomado la o las resoluciones referidas e insertará el texto de ellas en dicha certificación. Dichas resoluciones deberán ser ratificadas por el Directorio en sesión posterior. Luego de algunas deliberaciones se aprueba por unanimidad. (S.L.T.). El señor Gerente dice que dentro de estos nuevos Estatutos la Junta General debe fijar en el artículo diez f) la autorización para que el Gerente General pueda contraer obligaciones a nombre de la Compañía. Se da lectura del artículo indicado. El ingeniero Terneus dice que se fije un porcentaje de acuerdo con el monto del presupuesto, que así se podría dar agilidad para que el Gerente pueda tomar resoluciones. El ingeniero Tosi dice que una vez que existe presupuesto, el mismo que es conocido y aprobado por la Junta General, automáticamente se convierte en plan de trabajo, el mismo que la Gerencia tiene que cumplirlo. El ingeniero Terneus dice que está de acuerdo con la sugerencia que hace el ingeniero Tosi, ya que se hace un trámite especial para la elaboración y aprobación del presupuesto el mismo que se lo debe hacer cumplir. El ingeniero Narváez dice que el Directorio es el organismo que siempre está operando en la Empresa, que se podría dar al Directorio amplitud para que tome resoluciones, y esto sería muy provechoso para la Empresa. La Junta General re-

1 .suelve facultar al directorio para que haga ejecutar el presu-
2 puesto aprobado, y para aquellos gastos extrapresupuestarios
3 que no sobrepasen de los cinco millones de sucres. Por sobre
4 este monto será la Junta General la que resuelva. OCHO). El
5 señor Gerente dice que el señor Abogado de la Empresa ha in-
6 dicado que una vez que la Empresa Eléctrica Cuenca, C. A.,
7 cambiará de denominación a Empresa Eléctrica Regional Cen-
8 tro Sur, C. A., es necesario ratificar el nombramiento rea-
9 lizado de gerente Ocasional, Presidente, y Vicepresidente
10 de la Empresa. (Siguen otras deliberaciones). La Junta Ge-
11 neral resuelve que siga subrogando al Gerente el doctor pa-
12 tricio Corcero, designado Gerente Ocasional, hasta que se
13 reformen los Estatutos aprobados en la Junta General anterior;
14 que se suprima el literal b) del artículo catorce de los Es-
15 tatutos aprobados en la Junta anterior, y que en lugar de e-
16 llo se incluya un artículo el que tendrá el número veintiuno
17 el que dirá: "En caso de falta o ausencia del Gerente Gene-
18 ral, le subrogará con todos sus derechos y atribuciones los
19 señores Directores de la Empresa en el siguiente orden: Di-
20 rector Técnico, Director de Planificación y Construcción,
21 Director Administrativo Financiero y Director de Comerciali-
22 zación". Luego de algunas deliberaciones se aprueba por u-
23 nánimidad. Con respecto al Presidente y Vicepresidente se-
24 guirán desempeñando sus funciones hasta que se integren los
25 nuevos accionistas que en el próximo aumento de capital in-
26 tervendrán en la Empresa, debiendo hacérselo constar en la
27 cláusula transitoria de los Estatutos sociales. NUEVE) El
28 señor Gerente dice que se ha entregado a los señores accio-

1 nistas el cuadro referente a la integración de capital, -
2 (pieza de archivo número cincuenta y tres mil setecientos -
3 noventa y siete). (Siguen otras deliberaciones). La Junta
4 General resuelve: aumentar el capital de la compañía en la
5 suma de seiscientos diez millones cuarenta y siete mil su-
6 cres, con lo cual el capital de la Compañía asciende a la
7 suma de seiscientos setenta y ocho millones seiscientos se-
8 tenta y nueve mil sucres en la forma establecida en el cua-
9 dro de integración de capital que forma parte integrante del
10 acta de la sesión y que consta con número de archivo número
11 cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete. Reformar
12 el artículo cinco de los Estatutos aprobados en la Junta an-
13 terior, el mismo que dirá: "El capital social es de seis-
14 cientos setenta y ocho millones seiscientos setenta y nue-
15 ve mil sucres, dividido en seiscientas setenta y ocho mil
16 seiscientas setenta y nueve acciones de un mil sucres ca-
17 da una. Todas las acciones serán nominativas y ordinarias,
18 los títulos y certificados de acciones serán autorizados
19 con las firmas del Presidente y Gerente General. En todo
20 lo concerniente a acciones se estará a lo dispuesto en el
21 capítulo correspondiente a la Ley de Compañías. Igualmente
22 los Accionistas tendrán los derechos y atribuciones confe-
23 ridos por la referida Ley". Autorizar al Presidente y Ge-
24 rente de la Compañía para que otorguen la escritura corres-
25 pondiente incluyendo las reformas estatutarias acordadas -
26 tanto en la Junta anterior como en la presente, codifican-
27 do los Estatutos Sociales. El doctor Chico dice que esta a-
28 probación debe abarcar el informe presentado por el perito,

1 respecto al inventario realizado del aporte de INECCEL en es-
2 pecies. El señor Gerente dice que de acuerdo a lo que esta-
3 blece la Ley de Compañías es necesario designar perito para
4 proceder al avalúo de las especies entregadas por aporte de
5 capital. Que la Junta General reunida el cinco de agosto de
6 mil novecientos setenta y siete procedió a designar perito,
7 el ingeniero Alejandro Palacios, por lo tanto solicita se
8 ratifique esta designación, indica que se procedió al avalúo
9 el mismo que coincide con los valores indicados por INECCEL
10 por parte de su área contable. La Junta General resuelve
11 ratificar como perito al ingeniero Alejandro Palacios, cuyo
12 nombramiento se realizó en sesión de Junta General de cinco
13 de agosto de mil novecientos setenta y siete, apruébase el
14 informe presentado respecto al inventario y avalúo de los -
15 bienes aportados por INECCEL para capitalización de la Em-
16 presa. (pieza de archivo número cincuenta y tres mil sete-
17 cientos ochenta y nueve). (Siguen otras deliberaciones). El
18 doctor Chico dice que la Junta General tiene que resolver el
19 plazo dentro del cual se entregará los aportes correspon-
20 dientes al presente aumento de capital. El ingeniero Terneus
21 dice que INECCEL ha indicado que su aporte de capital está -
22 sujeto al envío del plan de trabajo de las empresas. La Jun-
23 ta General resuelve dar un plazo máximo de tres años para cu-
24 brir en efectivo los aportes de capital suscritos en el pre-
25 sente aumento, teniendo en consideración que el aporte de
26 INECCEL se lo hará conforme la Empresa realice las inversio-
27 nes, pero dentro del plazo máximo. (siguen otros puntos).
28 VEINTIDOS) Se reinstala la sesión de Junta General, se lee

1 el acta de mociones y resoluciones y de la apruoba, confor-
 2 mo consta en la pieza de archivo número cincuenta y tres mil
 3 ochocientos. VEINTITRES) Siendo las ocho de la noche se lo-
 4 vanta la sesión y para constancia firman en unidad de acto
 5 los señores accionistas y el Gerente secretario de la Empre-
 6 sa que certifica: f.) Dr. Pedro Córdova Alvarez, Alcalde
 7 de la Ciudad, Presidente de la Junta; f.) Ing. Rodolfo-
 8 Terneus Torres, Gerente de INACEL; f.) Dr. Patricio Cor-
 9 dero Orcoñez, Director Ejecutivo encargado del CRAA; f.)
 10 Ing. Fernando Malo Cordero, Gerente + Secretario. Certifi-
 11 co que lo anterior es fiel copia del original que reposa en
 12 el libro de actas de Junta General, al cual me remito en ca-
 13 so necesario. Cuenca, a trece de julio de mil novecientos
 14 setenta y nueve. Empresa Eléctrica Cuenca C. A. f.) Ing.
 15 Fernando Malo Cordero. GERENTE. --- EMPRESA ELÉCTRICA CUEN-
 16 CA. C. A. Anexo uno. tres. DETALLE DE MATERIALES ENTREGA-
 17 DOS POR INACEL, A LA EMPRESA ELÉCTRICA CUENCA C. A., COMO
 18 APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA CUENCA, LE
 19 ACUERDO A ACTA DE CONCILIACION DE OCTUBRE treinta y uno de
 20 mil novecientos setenta y seis.
 21 800 Medidores monofásicos, marca "General Electric"
 22 de 15/60 A. \$141.680,00
 23 170 Varillas de anclaje de 5/8, con cho guarda-ca-
 24 bo con tuorca a \$ 177,10 c/u. 13.243,00
 25 240 Varillas de acero para puesta a tierra, de 5/8"
 26 x 6" con grapa para cable de acero de 3/8" a \$ 72970 17.296,80
 27 400 Arandelas planas cuadradas de 2" x 5/8", con a-
 28 gujero de 11/16 a \$ 1.91 c/u 764,00

1	150 pernos de ojo de 5/8" x 16, roscacorrída, con 3	
2	tuerca cuadrada para armado de cubte cruceta a	
3	\$ 37,04 c/u	\$ 5.556,00
4	50 Pernos de ojo de 5/8" x 16, con tuerca cuadrada	
5	a \$ 22,36 c/u	1.118,00
6	60 Pernos de 5/8" x 10 a \$ 17,06 c/u	1.023,60
7	200 pernos de ojo de 5/8" x 8", con tuerca cuadrada	
8	a \$ 14,50 c/u	2.900,00
9	150 Tuerca de ojo normal para perno de 5/8" con o-	
10	jo de 1 1/2 x 3/4" a \$ 13,57 c/u	2.035,50
11	20 Varillas de anclaje de 3/4" de 8" con ojo guarda	
12	cabo con tuerca a \$ 145,00 c/u	2.900,00
13	60 Bastidores para línea secundaria para 4 aislade-	
14	res tipo rollo a \$ 150 c/u	9.000,00
15	1.300 Aisladores tipo suspensión ANSI 52-1 a \$111,03	
16	c/u	145.379,00
17	4.700 Aisladores, tipo PIN ANSI 55-4 a \$ 40,94	192.418,00
18	850 Grapas de retención, tipo distribución, para	
19	conductores de diámetro 0,18" a 0,46" a \$ 158,26 c/u	134.521,00
20	400 Grapas de retención, tipo distribución, para	
21	conductores de diámetro 0,25" a 0,57" a \$205,19c/u	82.076,00
22	100 Guardacabos reformados para cable tensor ancho	
23	de ranura 3/4" mínimo de lazo 2 a \$21.97 c/u	2.197,00
24	4.500 Metros de cable de acero galvanizado diámetro	
25	nominal 1/2", resistencia a la rotura 18.800 lbs. a	
26	\$ 31,84 c/m.	143.280,00
27	21.000 metros de cable de acero galvanizado, diáme-	
28	tro nominal 3/8", resistencia a la rotura 1.800lbs.	

1	a. 16.83	\$ 353.430,00
2	2 Grupos electrónicos, marca "ALLEN", de 1140 KV	
3	c/u y de las siguientes características: 720 rpm	
4	sistema trifásico, montado sobre patines, el un -	
5	grupo es de 6.300 V. y el otro de 13.800 V., con	
6	el valor de	11.372.546,25
7	+ Valor de los intereses pagados por el Institu-	
8	to por el préstamo Británico 1973 (2) para Saucay	
9	que de acuerdo al convenio de subpréstamo firmado	
10	el 28 de Octubre de 1976 entre INACEL y la Empre-	
11	sa Eléctrica Cuenca C. A., pasa a constituir a -	
12	portaciones de la primera entidad.	800.292,05
13	+ Valor pagado del préstamo del City Bank para la	
14	importación de la tubería de presión, para la -	
15	Empresa Eléctrica Cuenca C. A. Capital acepta-	
16	do, por la Empresa USS. 188.305,20 (a 24,95)	4'698.214,74
17	SUMAN	18'121.870,94
18	Empresa Eléctrica Cuenca. (firma ilegible) Contador General.-	
19	DETALLE DE MATERIALES ENTREGADOS POR INACEL, A LA EMPRESA E-	
20	LÉCTRICA CUENCA C. A., COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	
21	DE LA EMPRESA CUENCA, DE ACUERDO A ACTA DE CONCILIACION DE	
22	Marzo veinte y ocho de mil novecientos setenta y ocho.	
23	1.134 Varillas de hierro corrugado $\frac{1}{2}$ " x 650	\$ 40.329,64
24	1.134 Varillas de hierro corrugado $\frac{1}{2}$ " x 8.50	51.621,93
25	1.816 Varillas de hierro corrugado $\frac{1}{2}$ " x 9	90.418,05
26	2.641 Varillas de hierro corrugado $\frac{1}{2}$ " x 10	142.765,58
27	2.267 Varillas de hierro corrugado $\frac{1}{2}$ " x 11	135.447,81
28	1.772 Varillas de hierro corrugado $\frac{1}{2}$ " x 12	113.435,10

1	2.500 Varillas de hierro corrugado 3/8" x 8.50	\$ 64.016,55
2	2.640 Varillas de hierro corrugado 3/8" x 12	97.644,67
3	407.26 quintales de hierro recondo de $\frac{1}{2}$	113.905,14
4	600 medidores monofásicos de dos conductores Ge-	
5	neral Electric" de 10 A.	148.026,00
6	537 Aisladores tipo Pin. Clase ANSI-56-3	131.922,28
7	1.390 Aisladores de suspensión ANSI 52-1	155.443,70
8	100 Racks de 4 vías	15.000,00
9	238 Aisladores tipo PIN clase 55-3 CP-5916 de	
10	4- $\frac{1}{2}$ "	225,15
11	382 Aisladores clase 54-1 NEMA tipo tensión 2 $\frac{1}{2}$ "	
12	Ø x 3" alto	876,96
13	954 Cinta de Al. para armar 0.76 x 6.35	286,20
14	237 Cinta aislante plástica slipkno	2.883,42
15	4 Descensores para electrocutados	2.174,66
16	6 Dispositivos para asegurar postes de madera	7.906,86
17	24 Pares de guantes de caucho 10 y 20 EV.	1.183,20
18	7 Swich de tiempo B-11WD 41647 120V.	6.010,48
19	785 Piezas de hierro galvanizado para fijación de	
20	tensores de postes J-6502	5.871,80
21	1 Herramienta hidráulica de compresión con estuche	2.608,58
22	14 Poleas de aluminio N° 42	1.561,40
23	680 Conectores terminales CU25R-L	37.549,60
24	1 Prensa hidráulica completa tipo Y35	16.743,57
25	2 Dños para la prensa hidráulica Y35 U26W1 YRT	
26	y U3 HLYRT	19.115,80
27	60 Varillas de anclaje de 3/4" x 8" con ojo guar-	
28	dacabo con tuerca	8.700,00

1	157 Bastidores para línea secundaria tipo livia-	
2	no de extremos prolongados, espaciamento entre	
3	líneas 8" para cuatro aisladores tipo rollo, -	
4	clase ANSI 53-2	\$ 26,250,00
5	60 Pernos de 5/8" x 16", de rosca corrida con -	
6	cuatro tuercas y arandelas, para armazo de do -	
7	ble cruceta	2,280,00
8	50 Varillas de anclaje de 3/4" x 8" con doble o-	
9	jo guardacabo y tuercas	7,500,00
10	215 Bastidores para línea secundaria tipo livia-	
11	no de extremos prolongados, espaciamento entre	
12	líneas 8" para 4 aisladores tipo rollo, clase -	
13	ANSI 53-2	32,250,00
14	50 Varillas de anclaje de 3/4" x 8" con doble o-	
15	jo guardacabo y tuercas	7,500,00
16	550 Receptores Monofásicos de 15 amp. marca	
17	SCHULUMBERGER	135,690,50
18	240 Juegos de varillas de armar para un solo so-	
19	porte para conductor ACSR, 266,8 MCM PARTRIDGE	40,135,20
20	480 Juegos de varillas de armar para un solo so-	
21	porte para conductor ACSR 3/0 AWG PIGEON	53,304,00
22	220 Juegos de varillas para protección de línea -	
23	para un solo soporte para conductor de aleación	
24	de aluminio KOPACK	10,892,20
25	45 Juego de varillas para protección de línea pa-	
26	ra doble soporte para conductor de aleación de alumí-	
27	nio KOPACK	2,686,95
28	600 Juegos de varillas para protección de línea se	

1	leación de aluminio para un solo soporte para con	
2	ductor de aleación de aluminio KIBK	\$ 19.428,00
3	80 Juegos de varillas para protección de línea pa-	
4	ra doble soporte aleación de aluminio para conduc-	
5	tor de aleación de aluminio	3.960,80
6	2.220 Juego de varillas para protección de línea -	
7	para simple soporte aleación para conductor de a-	
8	leación KENCH	101.809,20
9	310 juego de varillas para protección de línea pa	
10	ra doble soporte para conductor de aleación KENCH	17.502,60
11	2.000 Juegos de varillas para protección de línea	
12	para un solo soporte para conductor de aleación de	
13	aluminio KAKI	71.720,00
14	220 Juego de varillas para protección de línea pa-	
15	ra doble soporte para conductor de aleación de a-	
16	luminio KAI	9.669,00
17	555 Juego de varillas para ataduras de línea aisla-	
18	dor PIN para conductor de aleación de aluminio KENCH	25.452,30
19	720 Juego de varilla s para ataduras de línea ais-	
20	lador PIN para conductor de aleación de aluminio	
21	K. AKI.	25.804,80
22	50 Juego de varillas para empalme de plena tensión	
23	para conductor de aleación de aluminio KIBK	3.903,00
24	90 Juegos de varillas para empalme de plena tensión	
25	para conductor de aleación de aluminio KENCH	3.817,80
26	70 Juegos de varillas para empalme de plena tensión	
27	para conductor de aleación de aluminio KAI	2.009,00
28	20 Juegos de varillas para sujeción terminal tipo	

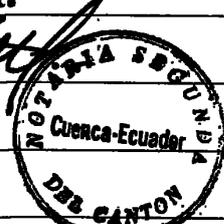
1	distribución para conductor de aleación aluminio	
2	KAYAK	910,20
3	110 Juegos de varillas para sujeción terminal tipo	
4	distribución para conductor de aleación de alumi-	
5	rio ALBA	4.316,40
6	440 Juego de varillas para sujeción terminal tipo	
7	distribución para conductor de aleación de alumi-	
8	rio BANCH	12.601,60
9	3.890 Juegos de varillas para sujeción terminal ti	
10	po distribución para conductor de aleación de alu-	
11	minio KAKI	69.708,80
12	5.200 Juegos de varillas para sujeción terminal de	
13	cable tensor de acero de alta resistencia de 7 hi-	
14	10s, 5/8"	288.392,00
15	2.250 Juegos protector PUC resistencia al impacto	
16	color amarillo Longi 8" para cable de 3/8"	269.030,40
17	1 Herramienta de acero forjado con ojo para tensa-	
18	do cable tensor	341,30
19	Estudios Geológicos Sr. Jorge Bastidas	1.660,00
20	1 Compresor con 2 tanques de aire y 2 tanques de	
21	combustible, completos marca WORTHINGTON" mod.600D	
22	serie 808C capacidad 600 CFM, presión pOU PSI en	
23	plena carga. Motor marca "CUMMIS", mod N855C250,	
24	serie 69402, equipo montado sobre 4 llantas, mar-	
25	ca GOOD-YEAR" 75u16 con tablero de control comple	
26	to, 2 baterías de 12 voltios marca Astrolite	571.160,74
27	6 bastones aislados, telescópicos Ref.SH-230	12.409,16
28	12 Bastones Pinza "Gripall" 1 1/2 x 8" Ref.C 403-0293	18.564,24

1	6 Portabastones impermeables de ductos de nylon, con	
2	agarradera y cierre en el lado abierto	\$ 2.258,82
3	2 Cubrepostes de 48" de largo	2.133,72
4	1 Pertiga	6.188,08
5	PARSON PEBBLES.- Pedido N° 1407	220.890,52
6	YORKSHIRE ELECTRIC.- Pedido N° 1426	33.238,49
7	BALFOUR BEATY.- Pedido N° 1436	791.806,15
8	SOUTH WALLS SMITHGEAR LTD.- pedido N°1436	400,00
9	SUMAN;	4'328.250,10
10	El valor de pertiga aceptada en esta acta de conciliación de	
11	Marzo 28/78 que no fueron retiradas por la empresa quedando -	
12	pendiente de resolución. f.) Empresa Eléctrica Cuenca S. A.	
13	(firma ilegible). CONTADOR GENERAL. -- DETALLE DE MATERIALES	
14	ENTREGADOS POR INCLCLY A LA EMPRESA ELECTRICA CUENCA C. A.,	
15	COMO ABONTO PARA FUTURA CAPITALIZACION de LA EMPRESA CUENCA,	
16	DE ACUERDO A CATA LA CONCILIACION DE Tres de Diciembre de -	
17	mil novecientos setenta y ocho.	
18	72.050 Kg. de alambón de aluminio	\$ 2'481.402,00
19	16.700 Kg. de alambón de aluminio	575.148,00
20	28.586 Kg. de alambón de aluminio	963.527,30
21	19.489,186 Kg. de alambón de aluminio	651.133,71
22	5.257,9 Kg. de alambón de aluminio	175.647,25
23	973 Kg. de alambón de aluminio	32.186,84
24	3 mordazas para conductores AL/CO-1/0	778,53
25	10 Pares de guantes de caucho para 22.000 V.	4.551,60
26	10 Pares de guantes de cuero	2.516,80
27	3 Pares de guantes de caucho para 15.000 V.	1.273,35
28	2.500 Aisladores tipo rolo clase 53.2	34.300,00

1	180 Aisladores tipo rotación clase Ansi 54-2	6.816,60
2	500 Conectores ranura paralela conductor alea-	
3	ción aluminio 1/0 a Nº 6 AWG	9.730,00
4	100 Grapas para conexión en línea con tensión a-	
5	leación de aluminio 6 a 1/0 AWG	12.078,00
6	1.000 Conector tipo perno conductor de línea 2 a	
7	2/0 derivación 6 a 2 AWG	56.340,00
8	100 Grapas para conexión en líneas con tensión	
9	Al-Al de 6 a 1/0 AWG	12.078,00
10	30 Portafusibles tipo abierto 7.8/13.5kv para	
11	100 AMP.	44.226,60
12	30 Portafusibles tipo abierto para carga 7.8/13.5	
13	KV. para 100 AMP.	46.239,60
14	50 Tirafusibles similar al ITEM H-6 pero de 15 AMP.	2.313,00
15	50 Tirafusibles similar al Item H-6 pero de 10 AMP.	2.313,00
16	50 Tirafusibles similar al Item H-6 pero de 6 AMP.	2.313,00
17	50 Tirafusibles de 5 AMP. tipo H	2.313,00
18	47 Tirafusibles similar al item H-12 pero de 3AMP.	2.174,22
19	50 Tirafusibles similar al item H-12 pero de 2AMP.	2.313,00
20	25 tirafusibles similar al item H-12 pero de 1AMP.	1.156,50
21	1 Compresor portátil de aire marca WORTHINGTON mod.	
22	600D serie 808C-459 capacidad 600 CF. presión 100	
23	PSI. RPM 1800 plena carga motor marca "Cumings mod.	
24	855C250, serie 69172	571.160,74
25	10-Regidores trifásicos tetrafilaros, tipo T4A	
26	3-210/121 V.- 30/120A	11.644,20
27	SUAN	5.707.674,84
28	Empresa Eléctrica Cuenca, S. A. (firma ilegible) Contador G-	

1 neral. Hasta aquí transcritos en su integridad todos los co-
2 cumentos habilitantes requeridos para la celebración de la -
3 presente escritura. Leída que les fue la presente escritura
4 íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifi-
5 can en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy
6 fe.- f.) P. Córdova A.- f.) Fernando Malo. Testigos de ho-
7 nor: (firmado) Ing. Maldonado.- Dr. R. Moscosó T.- Sr. H.
8 Carvallo.- Jorge Burbano M.- G. de los Reyes.- Carlos Serra-
9 no.- (firma ilegible).- Sr. L. Gordero.- E. Arízaga Toral.
10 (firma ilegible).- E. Malo A.- (firma ilegible). (firma i-
11 legible). Fabián Malo.- P. Cueva.- J. Espinoza. f.) R. Vinti-
12 milla B. Notario Nº 2. Enmendado; capitalizadas. Vale. Testa-
13 do: ocho. No corre. ←

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
17 esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de -
18 Cuenca, en el mismo día de su celebración.

19 *R. Vintimilla B.*
20 *Notario N.º 2*
21 

22 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 10 del REGISTRO MER-
23 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 273-IC-79, de la INTEN-
24 DENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, aprobó esta escritura. Además se
25 han sentado las razones dispuestas en la citada Resolución CUEN-
26 CA AGOSTO 30 de 1.979.-El Registrador Mercantil del Cantón -
27 Cuenca.-

28 
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1- fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta
2 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada
3 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución Nú-
4 mero 273-IC-79, de 29 del mes y año en curso. Cuenca, Agos-
5 to 31 de 1.979.

P. Vintimilla e/Not.
Milano n 2



9 DOY FE: Que al margen de la matriz de las escrituras de fe -
10 chas: 23 de Febrero de 1952; 27 de Enero y 25 de Agosto de -
11 1953; 31 de Enero y 20 de Junio de 1961; 21 de Septiembre de
12 1963; 15 de Enero y 5 de Marzo de 1965; y, 29 de Julio de -
13 1971, he sentado razón que por escritura Otorgada ante el No-
14 tario Segundo, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 27 de Julio de
15 1979, se reforman los Estatutos, se cambia de denominación y
16 se aumenta el capital de la Empresa Eléctrica Cuenca, siendo
17 aprobada mediante la Resolución Número 273-IC-79 de la Inten-
18 dencia de Compañías de fecha 29 de Agosto de 1979.

LA NOTARIO PRIMERO

[Signature]



23 DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución
24 No. 273 - IC - 79, de fecha 29 de Agosto de 1.979, al margen
25 de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía
26 Empresa Eléctrica Miraflores S.A. antigua denominación de la
27 Empresa Eléctrica C. A., senté la razón pertinente de haber
28 sido aprobada la escritura de 27 de Julio de 1.979, celebra-

1 da ante el Notario segundo del cantón Cuenca, mediante la cual
2 dicha Empresa ha cambiado nuevamente su denominación por EM-
3 PRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A. . aumentado su
4 capital y reformado y codificado sus Estatutos, como aparece
5 de la escritura cuya copia antecede. Cuenca, a 3 de septiem-
6 bre de 1.979. --- *El Notario* *[Signature]*



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28